

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

10 MAR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N° 262 de fecha 05 de marzo de 2014, de Director Depto. Educación Municipal, Sr. Juan García Salazar.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de participar en el Curso de Capacitación “Taller Practico de Contrato de Trabajo”, dictada por Capacitación e Información Laboral Ltda., los días 20 y 21 de marzo de 2014 en la ciudad de Temuco.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 4 del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, a Capacitación e Información Laboral Ltda., Rut. N° 78.882.750-4, el Curso de Capacitación “Taller Practico de Contrato de Trabajo”. Participantes: Patricio Ulloa Perez, Jefe de Personal DEM y Rudy Lizana Meza, Encargada de Registro de Personal DEM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-11-002 “Cursos de Capacitación”, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación Municipal con cargo al 10% Administración Central de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto de \$ 356.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/NHO/JGS/RPL/SMO/smo.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Of. Transparencia.